

Expediente

800 / 2021-16

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:1416 - Gabriel Queirolo - Resultados de análisis de agua en una zona dada.-	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	GABRIEL QUEIROLO CAMOU
	Fecha ingresado:	17/06/2021
	Información req.:	Solicito los análisis de agua potable completos de la zona en Punta Negra (Piria...
	Número:	01416
	Cl:	45600281
Extractado		
SIP:1416 - Gabriel Queirolo - Resultados de análisis de agua en una zona dada.-		
Decreto		

Montevideo, 28 de julio de 2021.

R.S.G.**N° 236/2021**

VISTO: la petición formulada por el Sr. Gabriel Queirolo en la cual solicita ampliación de la información sobre los valores del agua en un punto cercano a su domicilio.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que luego de notificado y entregada la información junto con la RSG 221/21 del 19/07/21 solicitó ampliación de la misma.-

3) que la Gerencia General, a través de UGD_Area de Laboratorio, de acuerdo a la solicitud de ampliación de la paramétrica envía los resultados del agua producida en Usina Laguna del Sauce la cual abastece al subsistema mencionado. No se realizan análisis de Sulfuro y Boro. Respecto al parámetro Solido Disueltos Totales, el mismo se realiza si la conductividad del agua considerada se encuentra entre 1300 uS/cm-1 y 2000 uS/cm-1, en este caso la conductividad del agua producida en Usina Laguna del Sauce es < 1300 uS/cm-1, el histórico de conductividad 2021 se envía en informe adjunto en el paso electrónico N°. 12.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la petición de ampliación, de la información brindada en su

oportunidad, formulada por el Sr. Gabriel Queirolo.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el resultando 2 al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 29/07/2021 12:33:11 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 29/07/21 12:33